

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 441 /2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 NOV 2018

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Federación Rusa;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 32/018 de 31 de enero de 2018, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 300/2016 de 14 de junio de 2016 se establece que la Federación Rusa es considerado como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

III) que el artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se entiende pertinente que el señor Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia pase a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la ciudad de Washington, en los Estados Unidos de América, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en la Federación Rusa;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 300/2016 de 14 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia, a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la Federación Rusa.-----

2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia se desempeñará asimismo como Encargado de la Sección Consular de la Embajada.-----

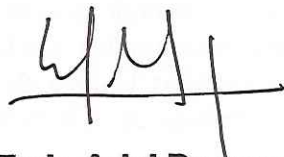
3°.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----

4°.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la Federación Rusa, el señor Secretario de Tercera Lic. Gustavo Piegas Marsiglia será trasladado a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la ciudad de Washignton D.C., Estados Unidos de América.-----

5°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

6°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020